MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

TASAS CONSULARES
a partir del 01-07-2025

El pago de las tasas podrá realizarse únicamente en efectivo (pesos argentinos) o mediante tarjetas de débito VISA (excluidas tarjetas de crédito extranjeras).

ACTUACIÓN CONSULAR	VALOR
-Asignación de NIE	13.000 pesos
-Certificado de cualquier tipo no contemplado	15.000 pesos
-Certificado o informe emitido a instancia del interesado	15.000 pesos
-Certificado de no residente en España	13.000 pesos
-Compulsa (autenticidad de fotocopias)	4.000 pesos
-Legitimación de firmas	9.000 pesos
-Pasaporte (primera vez o renovación)	41.000 pesos
-Visados Nacional Schengen Autorización inicial de residencia temporal Autorización inicial de residencia de larga duración Si el solicitante de visado es nacional de alguno de estos países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Etiopía, Irlanda o Reino Unido	 123.000 pesos 123.000 pesos 15.000 pesos 30.000 pesos Consulte el importe de la tasa enviando un correo a: cog.buenosaires@maec.es indicar en ASUNTO: VISADOS
-Escrituras notariales y certificados de ley	Consulte el importe de la tasa enviando un correo a: cog.buenosaires@maec.es indicar en ASUNTO: NOTARIA
-Registro Civil	gratuitas (*)

(*) La Ley 7/1987, de 29 de mayo, sobre tasas consulares, establece que todas las actuaciones relativas a Registro Civil (nacimientos/nacionalidad, matrimonios, defunciones, expedientes gubernativos, expedición de partidas) son GRATUITAS.